

**CONVOCATORIA DE BECA EN LA "CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA-RSC-SANTANDER-UCLM" DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

En virtud del Convenio suscrito entre la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM) y la empresa Banco Santander (en adelante la empresa) por el que se crea la "Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa-RSC-Santander-UCLM", se convoca una beca en la citada Cátedra con las siguientes

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**Primera.- Objeto y condiciones de la beca.**

Esta beca tiene como fin formar a estudiantes de grado de la UCLM mediante su participación en proyectos de intervención socioeducativa vinculados al contexto de la diversidad funcional, especialmente orientadas al empleo con apoyo, a nuevos yacimiento de inclusión laboral, a metodologías de intervención socioeducativa, a accesibilidad y TIC, a responsabilidad social empresarial e inclusión laboral, bajo la supervisión de la Directora de Observatorio de atención a la especificidad de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina en coordinación con el Director de la Cátedra.

El lugar donde se desarrollará la beca será el Observatorio de atención a la especificidad de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina, que está vinculado a la Fundación CIEES de Toledo.

La beca objeto de esta convocatoria está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

La beca tiene la consideración extracurricular y podrá ser contemplada en el Suplemento Europeo al Título (solo para becas extracurriculares).

**Segunda.- Requisitos de los candidatos.**

1. Ser estudiante de grado de la UCLM.
2. Se valorará
  - a. Que el estudiante esté cursando los últimos cursos de Grado en Educación Social, Trabajo Social o Administración y Empresa
  - b. Formación complementaria en diversidad funcional
  - c. Experiencia en el contexto de la diversidad funcional
  - d. Realización del *practicum*, trabajo de fin de grado y/o voluntariados en el contexto de la diversidad funcional en las temáticas establecidas en esta convocatoria.

**Tercera.- Duración de la beca y dotación económica.**

1. La beca se otorga por un plazo de 8 meses, con inicio en mayo de 2015 y finalización en diciembre de 2015.
2. La dedicación será a tiempo parcial (16 horas/semana, de lunes a jueves).
3. La dotación económica de la beca será de 288 euros brutos mensuales, más los gastos de Seguridad Social que correspondan.
4. La beca objeto de esta convocatoria estará incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.
5. La beca se imputará a la orgánica 005430001.

**Cuarta.- Solicitudes.**

1. Las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura en el Anexo I, deberán presentarse en el Registro General de cualquiera de los Campus o del Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha hasta el día 4 de mayo e irán dirigidas al Director de la "Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa-RSC-Santander-UCLM", Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha, campus de Toledo, Cobertizo de San Pedro Mártir, s/n, 45071-Toledo.
2. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:
  - 2.1. Fotocopia del DNI
  - 2.2. Currículum Vitae

PÁGINA 1 / 3	ID. DOCUMENTO	K2MnvrDmYu%3Hhwi8MGR8w\$§		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
05117194Q PEDRO ANTONIO CARRION PEREZ		21/04/2015 13:49:20	MTgwNDYy	
70344693K PEDRO JIMENEZ ESTEVEZ		21/04/2015 16:25:46	MTgwOTE1	

- 2.3. Fotocopia de la matrícula
- 2.4. Carta de motivación
- 2.5. Justificante y documentos que el interesado estime oportuno acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria así como de los méritos alegados en el currículum.

**Quinta.- Selección de candidatos.**

La selección de candidatos/as se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva:

1. Componentes de la comisión de selección: miembros del Observatorio de Especificidad de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina.
2. Criterios para la selección:
  - 2.1. Adecuación de los candidatos a los perfiles requeridos.
  - 2.2. Formación y/o experiencia en los temas propuestos
  - 2.3. Vinculación de sus prácticas, trabajos de fin de Grado al contexto de la diversidad funcional.

**Sexta.- Concesión y revocación de la beca:**

1. La Comisión, una vez examinadas y valoradas las solicitudes, elevará su propuesta al Vicerrector de Transferencia y Relaciones con Empresas a efectos de su concesión definitiva.
2. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar.

**Séptima.- Bolsa de suplentes**

Se creará una bolsa de suplentes con los/las solicitantes que no resulten seleccionados/as. El hecho de figurar en la referida bolsa no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte de los/las interesados/as que figuren en la misma.

**Octava.- Efectos, obligaciones, publicidad y recursos.**

1. En ningún caso el disfrute de la beca tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con la Universidad de Castilla-La Mancha, viniendo obligados los beneficiarios a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.
2. Los solicitantes, por el hecho de presentar su instancia, aceptan todos los puntos de la presente convocatoria.
3. El becario estará obligado a guardar secreto y mantener la integridad de todos los datos personales que por razón de las tareas asociadas a la beca tuviera que tratar. Por ninguna razón y bajo ninguna circunstancia, el becario podrá comunicar a terceros ningún dato personal. Esta obligación subsiste aún después de finalizar la beca. El incumplimiento de esta obligación será motivo suficiente para la revocación de la beca y la aplicación de sanciones de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.
4. Dentro del plan de formación de la beca, el becario seleccionado recibirá formación práctica en el modelo de intervención en la especificidad, en metodología cuantitativa y cualitativa propia de la investigación socioeducativa, que dará como resultado la transferencia del conocimiento mediante publicaciones y participación en congresos nacionales e internacionales relacionados con esta temática.
5. La resolución de esta convocatoria será publicada en los tablones de anuncio del Rectorado, del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas y de los Campus y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha.
6. Contra la Resolución de concesión de la beca, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Firmado en la fecha abajo indicada

El Director de la Cátedra, D. Pedro Jiménez Estévez

Vº Bº. del Sr. Vicerrector de Transferencia y Relaciones con Empresas, D. Pedro Carrión Pérez

PÁGINA 2 / 3	ID. DOCUMENTO	K2MnvrDmYu%3Hhwi8MGR8w\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
05117194Q PEDRO ANTONIO CARRION PEREZ		21/04/2015 13:49:20	MTgwNDYy	
70344693K PEDRO JIMENEZ ESTEVEZ		21/04/2015 16:25:46	MTgwOTE1	

**ANEXO I. SOLICITUD DE BECA EN LA "CÁTEDRA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA-RSC-SANTANDER-UCLM"**

**APELLIDOS Y NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_

**LOCALIDAD:** \_\_\_\_\_

**DNI:** \_\_\_\_\_ **TELÉFONOS DE CONTACTO:** \_\_\_\_\_

SOLICITA, le sea concedida la beca citada, a cuyos efectos expone:

1. Que no disfruta de otra beca concedida por la Universidad de Castilla-La Mancha.
2. Que durante el tiempo en que disfrutará de esta beca no mantiene relación laboral o administrativa con alguna entidad pública o privada, ni desarrolla trabajos por cuenta propia.
3. Que por el hecho de solicitar la beca referida, me atengo estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, reconociendo expresamente que la concesión de la beca no generará ningún tipo de relación laboral con la Universidad de Castilla-La Mancha, y comprometiéndome, en el caso de serme concedida, a suscribir la oportuna declaración al respecto.

*De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad, cuya única finalidad es la gestión administrativa de las becas en la Universidad de Castilla-La Mancha.*

*Asimismo, le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.*

*Existe a su disposición una copia gratuita del "Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha" o puede obtenerlo en las direcciones de Internet [www.uclm.es/psi](http://www.uclm.es/psi) y [www.agpd.es](http://www.agpd.es).*

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

*Firma del solicitante:*

Documentación que acompaña:

1. Fotocopia del D.N.I
2. Currículum Vitae
3. Fotocopia de la matrícula
4. Otros documentos

**D. Pedro Jiménez Estévez. Director de la "Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa-RSC-Santander-UCLM". Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha, Campus de Toledo. Cobertizo de San Pedro Mártir, s/n, 45071-Toledo.**

PÁGINA 3 / 3	ID. DOCUMENTO	K2MnvrDmYu%3Hhwi8MGR8w\$§		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
05117194Q PEDRO ANTONIO CARRION PEREZ		21/04/2015 13:49:20	MTgwNDYy	
70344693K PEDRO JIMENEZ ESTEVEZ		21/04/2015 16:25:46	MTgwOTE1	